



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 12 de diciembre de 2002

Número 217

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 920357193. Fax: 920357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1	Diversos Ayuntamientos 6 a 32
Ministerio de Fomento 2	Mancomunidad de Municipios El Berrueco . 32
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 2 y 3	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA . . 3 a 6	Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ávila

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.973

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

Dña. RAQUEL DE DIEGO TIerno, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN LA UNIDAD CITADA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº **05 010100099284** que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra **RODRÍGUEZ MANZANERO FERNANDO** se ha realizado valoración de bienes embargados en diligencia de fecha **03/06/2002**, según se detalla al pie de este edicto y

cuya notificación al interesado no ha sido posible, o se ignora el lugar de notificación, o el medio en que se produce.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), podrá el deudor presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto o desde la notificación personalizada si esta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva, obtenida de acuerdo con lo estipulado en el artículo citado, servirá de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados deberán aportar el estado actual de las cargas ya que en caso contrario se respetara lo que figure en los Registros públicos.

Que, aunque no desee presentar valoración contradictoria, de no comparecer en el expediente, en el plazo de OCHO DÍAS, también contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, se le podrá tener por notificado en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del mismo, sin perjuicio a revocar tal decisión si ejercitase con posterioridad el derecho de comparecencia.

Ávila, 29/11/02

VALORACIÓN QUE SE NOTIFICA:

1 NISSAN PATROL M 7263 HZ IMPORTE DE TASACIÓN PREITO 1.127, €

Firma, *Ilegible*

Número 4.986

Ministerio de Fomento

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO
EN CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

ANUNCIO

ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL RELATIVO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO INFORMATIVO "ÁREA DE SERVICIO DE LA AUTOPISTA DE PEAJE A-6 CONEXIÓN CON ÁVILA".

La Dirección General de Carreteras, con fecha 10 de Octubre de 2002, ha resuelto aprobar provisionalmente el Estudio Informativo de referencia, declarando que cumple lo establecido en el Art. 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de Julio) y con los Arts. 22 y 25 del vigente Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de Septiembre).

El Estudio afecta al término municipal de Berrocalejo de Aragona (Ávila).

A los efectos previstos en el Art. 10 de la Ley de Carreteras y Art. 35 al 38 del Reglamento General de Carreteras, se somete a Información Pública el Estudio Informativo citado durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (Avenida del Cid, nº 52 y 54 - 09005 Burgos) y en el Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona (Ávila), observaciones o alegaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del área de servicio o sobre la concepción global de su dimensionamiento.

El objeto del Estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir la localización y el dimensionamiento del área de servicio a emplazar en la Autopista de peaje A-6, conexión con Ávila, prevista en los términos de la concesión administrativa de la construcción, conservación y explotación de los tramos de Autopista de peaje A-6, conexión con Segovia; A-6 conexión con Ávila y para la conservación y explotación de la Autopista de peaje A-6, tramo Villalba - Adanero, a partir del 30 de Enero del año 2018 (Real Decreto 1724/1999 de 5 de Noviembre, B.O.E. del 18 de Noviembre).

Para ello se ha realizado un estudio de localización estableciendo las variables más significativas en orden a formar juicio sobre la idoneidad de cualquier posible emplazamiento a lo largo de toda la autopista, culminando con un análisis multicriterio para la elección de la ubicación más idónea, evaluando las ventajas e inconvenientes de los diferentes emplazamientos estudiados.

Una vez llevado a cabo el estudio de localización y seleccionado el emplazamiento, se ha elaborado un estudio de definición del área, a nivel preliminar. .

Toda la zona en la que se implanta el área de peaje en ambas márgenes de la autopista tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

El Estudio Informativo de referencia, unido a la Resolución de la Dirección General de Carreteras de aprobación provisional del mismo, estará expuesto al público durante el plazo expresado y en horas de oficina en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental y en el Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona.

Burgos, 25 de Noviembre de 2002.

El Ingeniero Jefe de la Demarcación. *Benedicto Elvira Llorente.*

– ooo –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.979

Junta de Castilla y León

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

ANUNCIO SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE ALDEALABAD DEL MIRÓN (ÁVILA), ACORDADA POR REAL DECRETO 2399/1984, DE 26 DE DICIEMBRE, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Acordada la Concentración Parcelaria de la zona de Aldealabad del Mirón (Ávila), por R.D. 2399/1984, de 26 de Diciembre, de la Junta de Castilla y León, se hace público, en cumplimiento de

la legislación vigente, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de Noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

PRESIDENTE:

D. José Luis Pujades Martín, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila.

VICEPRESIDENTE:

D. Fco. Javier Bengoechea Peré, Jefe del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila.

VOCALES:

D. Francisco Javier Nieto González, Registrador de la Propiedad de Piedrahita.

D. Julián Damián Domínguez Gómez, Notario de Piedrahita.

D. Carlos Pérez López, Jefe de la Sección de Iniciativas Estructurales, Ordenación y Documentación.

D. José Luis García Ortega, Técnico de la Sección de Iniciativas Estructurales, Ordenación y Documentación.

D. Juan Manuel Pardo Ontoria, Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

D. Castor González González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Mirón.

D. Victoriano Jiménez Hernández, representante de la Junta de Trabajo de la Concentración Parcelaria.

D. Emilio Jaén Ramos, agricultor de Aldealabad del Mirón.

D. Fidel Reviriego González, agricultor de Aldealabad del Mirón.

D. Martín Gómez Sánchez, agricultor de Aldealabad del Mirón.

SECRETARIA:

D^a. María Parrado Morante, Técnico Superior del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila.

Aldealabad del Mirón, 3 de Diciembre de 2002

El Presidente, de la Comisión Local, *José Luis Pujades Martín*

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 4.958

Excma. Diputación Provincial de Ávila

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2002.

1.- Quedó pendiente de aprobación el acta de la sesión, ordinaria, celebrada el día 11 de noviembre de 2002.

2.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

3.- Se dio cuenta de sendas resoluciones de la Presidencia relativas a obras incluidas en Cooperación Económica Local.

4.- Adjudicar la ejecución de la obra "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-601 Acceso a La Colilla".

5.- Aprobar el expediente de contratación para el suministro de material lúdico deportivo.

6.- Aprobar distintas certificaciones de obras ejecutadas en vías provinciales.

7.- Dar cuenta de un informe remitido por la Delegación de Economía y Hacienda, relativo a control financiero de las subvenciones percibidas por la Diputación Provincial con cargo a los Presupuestos del Ministerio de Administraciones Públicas, ejercicios 1998, 1999 y 2000.

8.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de equipamiento para cobertura de televisión.

9.- Aprobar el Programa de Artesanía 2003.

10.- Aprobar el Programa Fiestas Patronales 2003.

11.- Aprobar el Programa Naturávilas 2003.

12.- Adoptar distintos acuerdos en relación con el programa escuelas deportivas/juegos escolares.

13.- Aprobar el programa de equipamiento deportivo y lúdico - deportivo, año 2002.

15.- Adoptar distintos acuerdos en relación con el programa de exposiciones, ejercicio 2002.

16.- Aprobar el gasto de distintas obras ejecutadas con cargo al convenio de mejoras de centros escolares, 2002.

17.- Conceder una subvención al Ayuntamiento de El Barraco con destino a la biblioteca de la localidad.

18.- Conceder una subvención a la organización de la Vuelta Ciclista a Avila, 2002.

19.- Aprobar el gasto y ordenar el pago a distintos Técnicos y Ayuntamientos de los honorarios correspondientes por delineación, topografía y proyectos técnicos de obras incluidas en Cooperación Económica Local.

20.- Solicitar prórroga en el plazo de ejecución de una obra incluida en Plan Provincial 2001.

21.- Solicitar prórroga en el plazo de ejecución en varias obras incluidas en P.O.L Objetivo 1, 2001.

F.O.D.1.- Aprobar un acuerdo entre la Junta de Castilla y León y Corporaciones Locales de esa Comunidad para facilitar el acceso a la vivienda.

Ávila, 29 de noviembre de 2002

Firmas, *Ilegibles*

– o0o –

Número 4.963

Excma. Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO DE LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE TELEVISIÓN EN LA PROVINCIA DE ÁVILA (CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA EXTENSIÓN DE COBERTURA DE TELEVISIONES).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: suministro e instalación del equipamiento necesario de la ampliación de cobertura de televisión en la provincia de Ávila (Convenio de Colaboración con la Junta de Castilla y León para la extensión de cobertura de televisiones).

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 25 de septiembre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 355.000 euros, IVA incluido, correspondiendo 205.000 euros, IVA incluido, a la Red de Radioenlaces, y 150.000 euros, IVA incluido, a la Red de Transmisores de Cobertura

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 25 de noviembre de 2002.

b) Contratista: Athenas Comunicación y Logística, S.L.

c) Nacionalidad: española

d) Importe de adjudicación: 179.920,51 euros, IVA incluido (Red de Radioenlaces) y 123.574,73 euros, IVA incluido (Red de Transmisores de Cobertura), siendo el total del precio 303.495,24 euros, IVA incluido.

Ávila, 3 de diciembre de 2002

El Presidente, *Sebastián González Vázquez.*

– o0o –

Número 4.966

Excma. Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS: "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAL AV-P-601 ACCESO A LA COLILLA", OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PLURIANUAL DE CARRETERAS 2002.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento

de la carretera provincial AV-P-601 Acceso a La Cotillo", obra incluida en el Plan Plurionual de Carreteras 2002.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 18 de septiembre de 2002 (convocatoria), BOP de 4 de octubre de 2002 (modificación), y BOP de 14 de octubre de 2002 (rectificación).

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 178.280,70 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 25 de noviembre de 2002.

b) Contratista: Obras y Servicios Sgasa, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 147.210 euros, IVA incluido.

Ávila, 3 de diciembre de 2002

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Angel Luis Alonso Muñoz*

P.D. 27-07-99

– ooo –

Número 4.983

Excma. Diputación Provincial de Ávila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2002.

1.- Se aprobó el acta de la sesión, extraordinaria, celebrada el día 16 de septiembre de 2002.

2.- Ratificar una resolución de 20 de septiembre de 2002, por la que se solicita al aprobación del Plan Provincial, 2002 Remanentes II.

3.- Se dio cuenta de la Resolución de la Presidencia de 3 de octubre de 2002, por la que se

delega en el Diputado del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, la facultad de iniciación y ordenación de procedimientos administrativos sancionadores como consecuencia de presuntas infracciones tipificadas en la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, cometidas en la provincia de Ávila.

4.- Aprobar la desafectación de determinados bienes de dominio público consecuencia de las obras de construcción de la AV-P-402 desde la AV-900 a El Fresno.

5.- Designar órgano unipersonal que asuma con carácter gestor las funciones de Alcalde del municipio de Mengamuñoz.

6.- Aprobar el FCL 2002, Remanentes II, incluyendo distintas obras en este programa.

7.- Solicitar, con carácter excepcional, una prórroga en el plazo de acreditación de la contratación o acuerdo de ejecución directamente por la propia Administración, hasta el 30 de diciembre del presente año, para distintas obras incluidas en FCL 2002.

8.- Aprobar una proposición de apoyo técnico y económico a Ayuntamientos para exhumaciones de desaparecidos en la Guerra Civil.

9.- Desestimar una proposición presentada por el portavoz del Grupo Mixto - IU, relativa a incremento de las dotaciones y medios de la Guardia Civil rural.

10.- Aprobar una proposición del portavoz del Grupo Socialista de agradecimiento a Radio Nacional de Ávila, por la labor que ha desarrollado en esta provincia a lo largo de los últimos 50 años.

11.- Aprobar una proposición del Grupo Popular para la declaración como bienes patrimoniales de la humanidad de los Castros Celtas - Vettones abulenses.

Ávila, 4 de diciembre de 2002

Firmas *Ilegibles*

– ooo –

Número 4.984

Excma. Diputación Provincial de Ávila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2002.

1.- Se aprobó el acta de la sesión, ordinaria, celebrada el día 28 de octubre de 2002.

2.- Aprobar el expediente de modificación de créditos del Organismo Autónomo de Recaudación 1/2002.

3.- Modificar la cláusula Tercera del Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral.

4.- Aprobar los criterios de actuación en casos de obras ejecutadas por fases, correspondientes a la Cooperación Económica Local, 2002 - 2003.

5.- Aprobar los diversos planes y programas incluidos en la Cooperación Económica Local 2003.

6.- Aprobar el expediente de modificación de créditos 4/2002 de la Diputación Provincial.

7.- Dar cuenta de un informe emitido por la Delegación de Economía y Hacienda de Ávila, relativo al control financiero de las subvenciones percibidas por la Diputación Provincial de Ávila, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Administraciones Públicas, ejercicios 1998, 1999 y 2000.

8.- Dar cuenta de un acuerdo formalizado entre la Junta de Castilla y León y Corporaciones Locales de esta Comunidad Autónoma, entre ellas la Diputación Provincial de Ávila, para facilitar el acceso a la vivienda.

9.- Se retiró del orden del día.

Ávila, 4 de diciembre de 2002

Firmas, ilegibles

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.306

Ayuntamiento de La Serrada

ANUNCIO

Por D. David Jiménez García, vecino de La Serrada (Ávila), C/ San Isidro 6, 1-D, se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA para un Corral Domestico, sito en este término municipal en C/ Paraje Barranco s/n, de conformidad al apartado e) del Decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se somete a información publica el expediente, para que los que pudieran

resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Serrada a 10 de Octubre de 2002

El Alcalde, *Ángel Herraéz Collado*.

– o0o –

Número 4.793

Ayuntamiento de Gil García

ANUNCIO

Por DON JORGE GARCÍA GARCÍA, se solicita licencia municipal de actividad, consistente en explotación destinada a la cría de ganado bovino, en fincas situadas en este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas la Junta de Castilla y León; puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones que consideren oportunas, dentro del plazo de QUINCE días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gil García, a 19 de noviembre de 2002

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.918

Ayuntamiento de Niharra

ANUNCIO

En este Ayuntamiento se tramita expediente para proceder a la desafectación de una porción de terreno de 7,69 m², actualmente calificada como bien de dominio público, por estar incluida en la vía pública denominada C/ Calzada Vieja, para su calificación como parcela sobrante de vía pública, y su posterior enajenación, al vecino colindante de la misma, Don Maximino Rebollo Jiménez.

Lo que, en cumplimiento del art.8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de un mes, a fin de

recoger las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Niharra, 25 de Noviembre de 2002

El Alcalde Presidente, *Victoriano San Segundo Hernández*.

– o0o –

Número 4.922

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Siendo definitivo el acuerdo de Imposición de Precio Público por Ocupación de la Vía Pública con vallas y otras instalaciones análogas y su correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora, en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, se publica a continuación el texto íntegro de dichas Ordenanzas.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación podrán los interesados interponer:

Recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, según lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14 apartado 4, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los Art. 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y 74, 91 y disposición transitoria 2a, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

La Adrada a 26 de noviembre de 2002

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*

ORDENANZA FISCAL

PRECIO PÚBLICO POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VALLAS U OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

DISPOSICIÓN GENERAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 en relación con el artículo 41 de la Ley 39/1988, de

28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento acuerda establecer el precio público por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mercancías, Materiales de Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Asnillas, Andamios y otras Instalaciones Análogas.

OBLIGACIÓN DE PAGO

Artículo 1. La obligación de pago nace por la instalación de los citados elementos en la vía pública.

OBLIGACIONES AL PAGO

Artículo 2. Estarán obligados al pago de este precio público las personas físicas y jurídicas a quienes se hubiese concedido licencia urbanística para la realización de obras que precisen la instalación de los elementos sujetos a gravamen, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, aun carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptibles de imposición. Cuando el solicitante de la licencia fuese persona distinta del propietario de la edificación en la que se realizan las obras, se entenderá que aquél actúa como mandatario del propietario, correspondiendo a éste la obligación de pago.

CUANTÍA-TARIFA

Artículo 3. La cuantía del presente Precio se ajustará a las siguientes:

TARIFAS

A) Ocupación de la vía pública:

1. Escombros, materiales que se depositen fuera de la valla instalada para la ejecución de las obras, maderas, muebles y cualquier otro efecto sobre la vía pública o acera por m² y día 0,18 euros.

2. En el supuesto de que se instalen sobre bienes de dominio público montacargas, grúas o cualquier otro elemento fijo que suponga un obstáculo para el normal tránsito por aceras y calzadas, aunque los mismos estén vallados y protegidos, por m² o fracción y día 0,18 euros.

C) Vallas andamios, puntales y asnillas, por m² y día o fracción 0,18 euros.

D) Contenedores por día o fracción 30 euros.

Artículo 4. A los efectos de aplicación de la tarifa, la ocupación de superficie por acotamiento de vallas se referirá a la realmente cercada, incluido el vallado.

La de puntales, a la teórica comprendida por la longitud del edificio apuntalado hasta la base del puntal.

La de andamio, la longitud del mismo multiplicada por la mayor anchura de su almacén.

EXENCIONES

Artículo 5. No estarán sujetos a las tarifas presentes los apeos por causa inmediata de ruina y por el tiempo, hasta que la autoridad decreta el derribo del inmueble y los puntales y andamios cuando se hallen colocados dentro de la superficie acotada por la valla, ya que ésta se haya sujeta al pago de los correspondientes derechos.

NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 6. En toda la nueva planta o reforma de fachadas o medianerías, contiguas a solares descubiertos, es obligatorio colocar una protección o una valla normalmente de dos metros de altura, por lo menos de madera, ladrillo, plancha metálica, rasilla y otro material que permita un aspecto decoroso, pero la superficie máxima que pueda acotarse será la que se señale por el Ayuntamiento, con el fin de hacer compatible su instalación con la menor molestia, entorpecimiento o peligro en la circulación de transeúntes o vehículos.

Artículo 7. Cuando lo céntrico o la angostura de la vía pública, la superficie a ocupar por vallas o andamios, perturben sensiblemente la circulación y se prevea una duración de la ejecución de la obra superior a 30 días naturales, las vallas deberán ser voladizas.

Artículo 8. De conformidad con lo prevenido en el artículo 46 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, cuando con ocasión de los aprovechamientos regulados en esta ordenanza se produjeran desperfectos en el pavimento o instalaciones de vía pública, los titulares de las licencias o los obligados al pago vendrían sujetos al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso independientes de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados. A tales efectos deberán los interesados depositar fianza en los términos previstos en el artículo 5.2 de la ordenanza número 17.

Artículo 9. Las cantidades exigibles con arreglo a la tarifa se liquidarán por cada aprovechamiento en el momento de su solicitud y serán irreducibles.

Las personas interesadas en la concesión del aprovechamiento deberán solicitar autorización junto con la correspondiente licencia de obras y el abono del precio se hará como depósito previo al ingresarse aquella.

Artículo 10. La cuotas liquidadas y no satisfechas en período voluntario de recaudación se harán efectivas por la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 27.6 de la Ley 9/1989 de 13 de abril reguladora de tasas y precios públicos.

Artículo 11. Cualquier responsabilidad por incumplimiento o defraudación de la presente ordenanza, dará lugar a la aplicación de la legislación vigente en la materia.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza, una vez aprobada definitivamente, empezará a regir durante el 2003, y seguirá en vigor mientras el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

La Adrada a 17 de septiembre de 2002

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

– ooo –

Número 4.919

Ayuntamiento de Peñalba de Ávila

EDICTO

Ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 2002, por un importe consolidado de CINCUENTA Y UN MIL CIEN EUROS (51.100 Euros), nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos	25.273 €
2. Impuestos indirectos	2.244 €
3. Tasas y otros ingresos	7.027 €
4. Transferencias corrientes	14.423 €
5. Ingresos patrimoniales	2.133 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL**Total presupuesto preventivo 51.100 €****GASTOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

- | | |
|--|----------|
| 1. Remuneraciones del personal | 13.350 € |
| 2. Compra de bienes corrientes. y serv | 22.688 € |
| 4. Transferencias corrientes | 1.687 € |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|-------------------------------------|-----------------|
| 6. Inversiones reales | 6.335,65 € |
| 7. Transferencias de capital | 7.030,35 € |
| Total Presupuesto Preventivo | 51.100 € |

Igualmente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este Ayuntamiento Pleno aprobó la Plantilla del Personal que se contempla en el Presupuesto y que, a continuación, se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Habilitación Nacional:

Subescala de Secretaría Intervención: 1 Plaza agrupada a efectos de sostenimiento en común con Cardeñosa.

PERSONAL EVENTUAL

1 Plaza de Secretario sustitución licencia vacaciones.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativo con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En Peñalba de Ávila, 19 de Noviembre de 2002

El Alcalde, *Ilegible*

- ooo -

Número 4.920

Ayuntamiento de Pozanco
**ANUNCIO PRESUPUESTO UNICO DEL
EJERCICIO DE 2002**

De conformidad con los artículos 112-3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y de los artículos 446-3y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986. Una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28/06/2002.

que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de esposición pública, se hace público lo siguiente:

B/ RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO DE 2002**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo	Denominación	Euros
1º	Impuestos Directos	11.120
2º	Impuestos Indirectos	1.500
3º	Tasa y otros Ingresos	4.200
4º	Transferencias corrientes	7.215
5º	Ingresos Patrimoniales	5.100

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

7º	Transferencias de capital	25.413
	Total Ingresos	54.548

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo	Denominación	Euros
1º	Remuneraciones del personal	9.700
2º	Compra de bienes corrientes y de servicios	13.000
3º	Intereses	600
4º	Transferencias corrientes	1.500

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º	Inversiones Reales	28.248
7º	Transferencias de capital	1.500
	Total Gastos	54.548

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS
DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO
DE 2002**

A) Plaza de funcionario: con habilitación nacional. Secretario Interventor: 1 plaza

La personas y las Entidades legitimadas a que hace referencia los art. 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 447. podrán interponer contra el anterior presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pozanco 25 de noviembre de 2002

El Alcalde, *Julián Martín*

Número 4.921

Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas

ANUNCIO

PRESUPUESTO EJERCICIO DEL AÑO 2002

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002 aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la ley 39/88 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/ Oficina de presentación: Registro General

c/ Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

En Santo Domingo de las Posadas a 20 de Noviembre de 2002.

El Alcalde, *Tarsicio Rodríguez García*.

– o0o –

Número 4.932

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2002, aprobó INICIALMENTE la REVISIÓN GENERAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES de esta villa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente al que aparezca la última publicación de este anuncio, bien en el "Boletín Oficial de

Castilla y León", "Boletín Oficial de la Provincia de Avila" o "Diario de Ávila".

Durante dicho plazo el expediente completo de las Normas Urbanísticas se encontrará a disposición del público en el Ayuntamiento de El Barco de Ávila, C/ del Arco nº 2, 10 Planta, Salón de Plenos, los días laborables, en horario de 10 a 14 horas, a los efectos de que se presenten por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, alegaciones, sugerencias, informes o documentos complementarios.

El Barco de Ávila a 28 de noviembre de 2002.

El Alcalde, *Agustín González González*.

– o0o –

Número 4.935

Ayuntamiento de Muñomer del Peco

EDICTO

Por D. Victor González Jiménez, en nombre y en representación del Ayuntamiento de Muñomer del Peco, provincia de Ávila, se ha solicitado la Licencia de Actividad Clasificada, para la instalación de una Planta para el tratamiento del arsénico en Muñomer del Peco, en la finca rústica parcela nº 5.044, del polígono 2, de este Término Municipal de Muñomer del Peco (Ávila), al paraje conocido por "EL GENUARIO".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León de Actividades Clasificadas, para quienes se consideren afectados de algún modo, por la referida actividad que se pretende instalar, puedan hacer constar por escrito y en la Secretaria de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde la publicación de este EDICTO en el B.O.P.

En Muñomer del Peco, a veintiocho de noviembre de dos mil dos.

El Alcalde Presidente, *Victor González Jiménez*.

– o0o –

Número 4.934

Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público

el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2002, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulos	Ingresos	Euros
1	Impuestos Directos.	13.222,27
2	Impuestos Indirectos.	6.010,12
3	Tasas y Otros Ingresos.	7.813,16
4	Transferencias Corrientes.	19.232,39
5	Ingresos Patrimoniales.	21.035,42

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de Capital.	31.252,63
	TOTAL INGRESOS	98.565,99

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulos	Gastos	Euros
1	Gastos de Personal.	19.232,38
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	37.262,73

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales.	42.070,85
	TOTAL GASTOS	98.565,96

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: 1 Secretaria Intervención

Personal laboral: 1 Alguacil-Limpiadora

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Navacepedilla de Corneja a 28 de noviembre de 2002

El Alcalde, *Pablo Sanchez Garcia*.

– o0o –

Número 4.937

Ayuntamiento de Navadillos

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder

Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Navadillos a 27 de Noviembre de 2002

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 4.938

Ayuntamiento de Blascosancho

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de Octubre de 2002, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la citada Ley puedan presentar las reclamaciones que se estimen, por los motivos que se indican en el punto 29 del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la pre-dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

A continuación se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el resumen de capítulos que lo integran:

INGRESOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES

I) Impuestos directos	17.030,00 €
II) Impuestos indirectos	5.600,00 €
III) Tasas y otros ingresos	17.348,00 €
IV) Ttransferencias corrientes	28.000,00 €
V) Ingresos patrimoniales .	15.050,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

VII) Transferencias de capital	23.500,00 €
IX) Pasivos financieros	24.970,10 €
TOTAL INGRESOS	131.498,10 €

GASTOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES

I) Gastos de personal	18.350,00 €
II) Gastos en bienes corrientes y servicios	54.071,00 €
III) Gastos financieros	601,01 €
IV) Transferencias corrientes	3.485,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

VI) Inversiones reales	54.091,09 €
IX) Pasivos financiero	900,00 €
Total Gastos	131.498,10 €

PLANTILLA DE PERSONAL

1 Con Habilitación Nacional:

Secretario Interventor 1 Plaza, Grupo B

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponer directamente recurso Contencioso Administrativo en forma y plazos que establecn las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

En Blascosancho a 28 de Noviembre de 2002
El Alcalde, *Santiago Gutiérrez Moñibas*.

Número 4.939

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2002, el Reglamento regulador de la figura del Cronista Oficial de la Ciudad, se expone al público en la Secretaría municipal, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones, el acuerdo mencionado se entenderá definitivamente adoptado.

Arévalo, 26 de noviembre de 2002
El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

– o0o –

Número 4.942

Ayuntamiento de Hernansancho

ANUNCIO

Promovido por este Ayuntamiento se tramita en estas dependencias expediente para concesión de licencia de actividad y de apertura para el Bar de propiedad municipal sito en plaza de la Iglesia, de esta Localidad.

Lo que se hace público para que, quien se considere afectado por la actividad, pueda hacer las observaciones pertinentes. Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito, por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.

Hernansancho a 14 de noviembre de 2002
El Alcalde, *Antonio López Sáez*.

– o0o –

Número 4.946

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobados el Padrón o Lista Cobratoria correspondiente a la Tasa por Ocupación de terrenos de

dominio público con mesas y sillas del Ejercicio 2002, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86 a 90 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se hace público que:

1. El plazo de ingreso de las indicadas tasas, será desde su aprobación hasta el día 15 de ENERO de 2003.

2. El ingreso de las cantidades resultantes, se realizará directamente en las cuentas restringidas de recaudación abiertas al efecto en entidades bancarias, y de las que es titular este Ayuntamiento.

3. Se advierte, que transcurrido el plazo en voluntaria del ingreso, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Cebreros, a 20 de noviembre de 2002.

La Tesorera, *Mercedes Bafroso Guerrero*.

– o0o –

Número 4.951

Ayuntamiento de Las Navas del Marques

EDICTO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (ÁVILA)

HACE SABER:

Que por este Ayuntamiento, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un CENTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS, a ejercer en la Parcela de Equipamiento nº 1 del Polígono Industrial “El Brajero” de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos y otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marques a 27 de Noviembre de 2002

El Alcalde Presidente, *Ilegible*

Número 4.953

Ayuntamiento de Niharra

ANUNCIO

Por parte de DOÑA ANA MARÍA MARTÍN GALÁN (NIF 6.547.425 S), se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para ejecución de vivienda unifamiliar en el paraje Carretera de Ávila s/n, en este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, y concordante, se hace público a fin de que durante el plazo de quince días contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el BOP de Ávila, se presenten por quienes puedan resultar afectados de algún modo las reclamaciones y sugerencias pertinentes.

Niharra, 28 de Noviembre de 2002

El Alcalde, *Victoriano San Segundo Hernández*

– o0o –

Número 4.967

Ayuntamiento de Langa

EDICTO

DOÑA LOURDES RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Langa, hace público que, contra el acuerdo adoptado el día 9 de noviembre de 2002 por el que se efectuó la aprobación inicial del PRESUPUESTO para el ejercicio de 2002 y de la Plantilla de personal NO se presentó ninguna reclamación por lo que se considera definitivamente aprobado Transcribiendose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos del mismo.

Langa a 29 de noviembre de 2002

La Alcaldesa, *Ilegible*

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1	Impuestos directos	58.467,56
2	Impuestos indirectos	797,52

3	Tasas y otros ingresos	24.641,49
4	Transferencias corrientes	64.916,38
5	Ingresos patrimoniales	25.242,50

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de capital	143.940, 76
	TOTAL INGRESOS	321. 606, 21

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1	Gastos de personal	34.561,18
2	Gastos en bienes corrientes y serv.	122.035,51
3	Gastos financieros	9.616,19
4	Transferencias corrientes	1.803,04

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	144.575,11
9	Pasivos financieros	9.015,18
	TOTAL GASTOS	321. 606, 21

PLANTILLA DE PERSONAL

1.1 Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada con Fuentes de Año.

1.2 Personal Laboral. Operario Servicios Múltiples 1 plaza.

– o0o –

Número 4.857

Ayuntamiento de Flores de Ávila

EDICTO

Por D. Casto Martín Gutiérrez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a explotaciones porcinas en polígono 10, parcela 518, rústica de Flores de Ávila - Ávila - de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de 15 días, a contra desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Flores de Ávila a 21 de Noviembre de 2002

El Alcalde *Ilegible*

Número 4.681

Ayuntamiento de Casillas

EDICTO

Por parte de Dña. Blanca Alicia Peinado Fernández, ha solicitado cambio de Titularidad de Licencia de apertura para ejercer la actividad de Bar Restaurante en la calle Rama, 17.

Lo que se participa para general conocimiento.

Casillas a 7 de noviembre de 2002

El Alcalde, *María Beatriz Diaz Morueco*.

– o0o –

Número 4.439

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila)

HACE SABER

Que por D. MARIANO GUADAÑO MARTÍN, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO, a ejercer en la Parcela nº 1 del Polígono nº 22 del Catálogo de Rústica de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marques a 23 de Octubre de 2002

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.767

Ayuntamiento de Tornadizos

ANUNCIO

DE EXPOSICIÓN AL PUBLICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA SIMUL-

TANEA DE SUBASTA URGENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE TORNADIZOS DE ÁVILA.

Acordada por el Ayuntamiento la celebración de subasta urgente, para la ejecución de la obra REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE TORNADIZOS DE ÁVILA, quedan expuestos al público los Pliegos de condiciones económico administrativas, por espacio de OCHO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el art. 122,2 del Real decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, se convoca la preceptiva subasta urgente, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de Condiciones Económicas Administrativas.

OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de contrato la ejecución de la obra consistente en "REMODELACIÓN PLAZA DE TORNADIZOS DE ÁVILA", con sujeción al Pliego de Condiciones Económicas administrativas aprobada por el Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACIÓN.

El Presupuesto de contrata, que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTAS VEINTISIETE EUROS, CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (173.527,49 EUROS) Mas el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, durante los trece días (13) naturales siguientes a aquel en el que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, concretamente de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, domingo o festivo, dicho plazo finalizará el primer día hábil en el que finalice el de la presentación de proposiciones.

Cada licitador presentará en sobre cerrado con la inscripción posposición PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE TORNADIZOS DE ÁVILA.

Dentro del sobre, anteriormente indicado, se incluirán dos sobres más cerrados. Uno de ellos con la documentación acreditativa de la personalidad del

contratista, garantía constituida, solvencia y antecedentes de la Empresa con relación de su capacidad para ejecutar la obra.

En el otro sobre con el subtítulo de oferta económica, se incluirá la proposición económica con el siguiente modelo de proposición.:

D. domicilio en Calle.....
núm..... actuando en nombre propio o en representación de como acreditado con el poder bastado que, enterado del proyecto, que ha de regir para la adjudicación en pública subasta urgente, procedimiento abierto de la obra de REMODELACIÓN de la plaza de tornadizos de Ávila, anunciado por este Ayuntamiento en el B.O.P. núm..... de fecha.....
precio euros (En letra y en número) con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones Económicas administrativas que acepto íntegramente.

(lugar, fecha y firma).

REQUISITOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica, financiera, y técnica que acreditará conforme determinan los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las administraciones Públicas.

REVISIÓN DE PRECIOS.

En ningún caso, habrá lugar ni tendrá derecho el contratista a la revisión de precios del contrato, a que se refiere el art. 104 de la Ley precitada, cuando el plazo de ejecución, sea inferior a seis meses.

GASTOS.- El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones, por ocupación temporal, permisos y tributos que procedan como consecuencia de la obra.

RIESGO Y VENTURA.

El contrato a formalizar entre la Corporación y el adjudicatario, se realizará a riesgo y ventura del contratista, no teniendo este derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías, o perjuicios ocasionados en la obra, salvo en los casos de fuerza mayor enumerados en el art. 144 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES.-

El contratista tendrá la obligación de cumplir las normas vigentes en materia laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

El contratista estará obligado a realizar una declaración expresa en este concepto.

GARANTÍAS.-

Provisional.- Para tomar parte en la licitación el 2% del tipo de licitación.

Definitiva.- El 4% del Presupuesto de adjudicación.

APERTURA DE PLICAS.-

El acto publico de apertura de plicas, tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas y treinta minutos del mismo día en el que finalice la presentación de proposiciones.

Del acto publico y de sus incidencias se levantará acta.

Finalizada la apertura de proposiciones, se redactará propuesta de adjudicación de contrato, al postor que oferte el precio más bajo.

RÉGIMEN DE SANCIONES.-

El contratista está obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución de la obra. Si el contratista por causas imputables al mismo hubiese incurrido en demora, respecto de los plazos parciales, o incumplido el plazo final, la Corporación podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato con pérdida de la fianza ó por la imposición de penalidades graduadas con arreglo a la escala establecida en el artículo 96, 3 de la Ley 13/1995.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas de resolución del contrato, serán las previstas en el art. 112 y 150 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

LA MESA DE CONTRATACIÓN.-

La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo.:

Presidente: Alcalde ó miembro de la Corporación en quien se delegue.

Vocales: un representante de la Corporación Municipal.

Secretario: El Secretario de la Corporación.

PLAZO DE ADJUDICACIÓN.-

El Organo de contratación, adjudicará en contrato en el plazo máximo DIEZ días a contar desde la apertura de proposiciones.

RÉGIMEN JURÍDICO.-

El contrato que se formalice con el adjudicatario tendrá naturaleza administrativa y se registrará, en cuanto a su preparación, adjudicación y efectos por lo dis-

puesto en la Ley de Contratos de las Administraciones publicas y sus disposiciones de desarrollo, por la Ley 7/85 Reguladora de las bases del RÉGIMEN local, Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia local, aprobado por real Decreto 781/1986 de 18 de abril y demás disposiciones legales.

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

El plazo de ejecución de la obra será de cuatro meses a partir de la adjudicación de la misma.

Tornadizos de Ávila a 19 de noviembre 2002

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.879

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Por DOÑA MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ SAGUAR, se solicita licencia para el ejercicio de una actividad dedicada a VENTA DE ROPA AL POR MENOR en AVDA. DE CASTILLA Y LEÓN. EDIFICIO GREDOS, 2, de este término municipal.

Por lo que ha tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 15/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Adrada, a 22 de noviembre de 2002

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*

– o0o –

Número 4.955

Ayuntamiento de Mombeltran

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión ordinaria celebrada con fecha 9 de octubre del

2002, en el punto tercero del orden del día, ADOPTÓ, por seis votos afirmativos, por mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar provisionalmente, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, para vigencia a partir del próximo año 2003,

Ordenanza fiscal número 1: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Ordenanza fiscal número 13: Tasa por puestos ambulantes, barracas, casetas de Ventas.

Una vez finalizado el período de exposición al público de 30 días hábiles, (26 de NOVIEMBRE del año 2002) de los citados acuerdos plenarios, mediante anuncio insertado en el B.O.P. número 183 de fecha 21 de octubre del 2002; y NO habiéndose presentado reclamación alguna contra los acuerdos indicados; dichos acuerdos quedan elevados automáticamente a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; y el Art. 49.c de la Ley 7/85, de 2 de Abril y apartado 3º del citado acuerdo plenario de fecha 9 de octubre de 2002; sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Se significa que de conformidad con el Art. 19.1 de la citada Ley 39/1988, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos se señalados por el Ley reguladora de dicha jurisdicción.

A los efectos del Art 17.4 de la susodicha Ley 39/1988, se hace público el texto modificado del articulado de la citada Ordenanza fiscal número 1: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y Ordenanza fiscal número 13: Tasa por puestos ambulantes, barracas, casetas de Ventas, que regirá a partir del próximo ejercicio del 2003, según se detallan en el ANEXO al presente anuncio.

Mombeltran, 29 de noviembre de 2002.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*

ANEXO

Ordenanza fiscal número 1: "Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana":

El artículo 2º apartado 1: queda redactado de la siguiente manera: "El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,61.

Ordenanza fiscal nº 13: Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

La Tarifa Segunda que figura en el artículo 3º, queda redactada de la siguiente forma:

Tarifa segunda: Mercados de venta Ambulante

1.- Licencia para ocupación de terrenos con puestos de loza, hierro, vestidos, fruta, libros, etc, al día

Día establecido: Todos los viernes del año no festivos.

Por la utilización del espacio público municipal:

De 0 a 5 metros lineales: 3 euros

De 5,10 a 9 metros lineales: 5 euros

De 9,10 a 10 metros en adelante: 7 euros

Mombeltrán, 29 de noviembre de 2002.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

– ooo –

Número 4.954

Ayuntamiento de Rasueros

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL 2002

EJERCICIO 2002

Don Saturnino Niño Nieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rasueros (Ávila).

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2002 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A.-OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	47.500,00
3	Tasas y otros ingresos	34.524,00
4	Transferencias corrientes	57.565,00
5	Ingresos patrimoniales	30.300,00

B.-OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de capital	150.111,00
	TOTAL INGRESOS	320.000,00

GASTOS**A.-OPERACIONES CORRIENTES****CAPITULO DENOMINACIÓN EUROS**

1	Remuneración de personal	39.100,00
2	Gastos bienes corrientes servicios.	89.247,00
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	8.000,00

B.-OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	178.353,00
7	Transferencias de capital	300,00
9	Variación de pasivos financieros	3.500,00
	TOTAL GASTOS	320.000,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional	1
- De la Corporación	0
- PERSONAL LABORAL	1
- PERSONAL EVENTUAL	0
Total puestos de trabajo	2

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la citada LEY 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Rasueros, a 2 de Diciembre de 2002
El Alcalde, Don *Saturnino Niño Nieto*.

– o0o –

Número 4.956

Ayuntamiento de Aldeaseca

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de

Noviembre de 2002, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición, se hace constar el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap. 1. Impuestos directos	32.565,00 euros
Cap. 2. Impuestos indirectos	7.982,47 euros
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	24.276,00 euros
Cap. 4. Transferencias corrientes	72.385,00 euros
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	18.106,00 euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 7. Transferencias de capital	66.780,16 euros
Total ingresos	222.094,63 euros

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap. 1. Gastos de personal	54.599,61 euros
Cap. 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	92.380,23 euros
Cap. 4. Transferencias corrientes	960,00 euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6. Inversiones reales	74.154,79 euros
Total gastos	222.094,63 euros

Plantilla de personal aprobada juntamente con el presupuesto:

a) Personal funcionario:

1. Con habilitación nacional; 1.1 Secretario inter-ventor: 1.

A efectos de sostenimiento de Secretario en común, la Secretaría forma Agrupación con los municipios de Sinlabajos, Villanueva del Aceral y Donvidas.

Según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la citada Ley 39/88, contra referida aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas de dicha jurisdicción.

Aldeaseca, 30 de Noviembre de 2002.
El Alcalde, *Jesús J. Izquierdo Callejo*.

– o0o –

Número 4.989

Ayuntamiento de Riocabado

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de

Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente en sesión de 24 de octubre de 2002, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2002.

INGRESOS

a) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	25.500,00 €
2.- Impuestos indirectos	3.090,15 €
3.- Tasas y otros ingresos	17.300,00 €
4.- Transferencias corrientes	24.618,84 €
5.- Ingresos patrimoniales	5.200,00 €.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inver. reales	25.893,97 €
7.- Transferencias de capital	38.356,34 €
TOTAL INGRESOS	139.959,30 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal	20.855,00 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicio	72.850,00 €
3.- Gastos financieros	500,00 €
4.- Transferencias corrientes	780,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	44.974,30 €
TOTAL GASTOS	139.959 30 €

2 . PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las Plazas:

- Personal funcionario de carrera:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupada a Papatrigo y San Juan de la Encinilla.

B. Personal laboral:

1. Una plaza de operario de servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el art. 152 de la citada ley 39/88, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Riocabado, a 26 de noviembre de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.991

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 2-12-2002 se delega en el 1º y 2º Tte. de Alcalde, D. Ignacio Martín de las Heras y D. Luciano Heras Fernández, el ejercicio de las funciones de la Alcaldía a fin de sustituir al Sr. Alcalde, por ausencia del Municipio entre los días 6 de Diciembre 2002 a 3 de Marzo de 2003. Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con la Legislación de Régimen Local.

La Aldehuela, 6 de Diciembre de 2002

El Alcalde, *Cipriano Hernández Martín*.

– o0o –

Número 4.990

Ayuntamiento de Amavida

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documento acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Amavida a 2 de diciembre de 2002

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.992

Ayuntamiento de Medinilla

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 9 de octubre de 2002, relativo a la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Suministro de Agua Potable, sin que se haya presentado reclamación alguna, dicho acuerdo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, publicándose, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del citado texto legal, el mencionado acuerdo junto con el texto íntegro de la Ordenanza, tal y como figura en el anexo de este anuncio, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Contra este acuerdo elevado a definitivo y sus respectiva Ordenanza, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio y de los textos

de las Ordenanzas, en el Boletín oficial de la Provincia.

Medinilla, a 28 de noviembre de 2002

El Alcalde, *Juan José Izquierdo Ruiz*.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º. UNO REGULADORA DE LA TASA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

ARTÍCULO 1: FUNDAMENTO LEGAL

En uso de las facultades conferidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20.4, p) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento modifica la Tasa del Suministro de Agua Potable mediante acuerdo de MODIFICACIÓN de la Ordenanza Fiscal UNO por la que se regirá y cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 del citado texto legal.

MODIFICACIÓN.- El artículo 5º se modifica, quedando con la siguiente redacción.

ARTÍCULO 5º: CUOTA TRIBUTARIA.

2. Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

B) La cuota fija de servicio se fija en 5 euros/anuales por acometida.

C) Los derechos de acometida se fijan en 360 euros (incluida acometida saneamiento 180 euros).

D) Por metro cúbico de consumo se cobrará la cantidad de 0,45 euros/m³.

DISPOSICIÓN FINAL: APROBACIÓN Y VIGENCIA

1º La presente Modificación de Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el B. O. de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día indicado, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

2º La presente Modificación de Ordenanza, que consta de DOS artículos, fue aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2002

Firmas, *Ilegibles*.

Número 4.977

Ayuntamiento de Casavieja

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN

En el procedimiento que se ha seguido en este Ayuntamiento para la liquidación de la relación contractual que ha mantenido con D. Esteban Carrasco de las Heras, en su calidad de adjudicatario del Campamento

Municipal de Turismo desde la firma del contrato correspondiente el 1 de julio de 1993 hasta la recuperación de las instalaciones el 15 de enero de 2002, la Alcaldía ha adoptado la Resolución de fecha 28 de noviembre de 2002, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1º.- Aprobar la liquidación correspondiente a la relación contractual entre el Ayuntamiento de Casavieja y D. Esteban Carrasco de las Heras como adjudicatario del Servicio de Campamento Municipal de Turismo, con el siguiente detalle:

A) OBLIGACIONES PENDIENTES A CARGO DE D. ESTEBAN CARRASCO:

Canon del campamento	Pesetas	Euros
3º. Cuatrimestre 2001	1.762.175	10.590,89
14 días enero 2002	208.245	1.251,58
Suministro de energía eléctrica pendiente de Julio de 2001 a 14 de enero de 2002	915.962	5.505,04
Suministro de agua potable pendiente años 1999, 2000, 2001 y 2002 hasta 14 de enero	620.569	3.729,69
costes estimados por el Técnico Municipal por reparación de daños en el terrino y desmontaje de instalaciones	237.932	1.430,00
Recargo por falta de ingreso en plazo del canon por el 3 er. Cuatrimestre de 2001	352.435	2.118,18
Iden por los 14 días enero 2002	41.649	250,32
Intereses de demora (hasta la fecha)		
Del canon por el 3er. Cuatrimestre de 2001	121.403	729,65
Iden por los 14 días enero 2002	10.082	60,59
TOTAL	4.270.452	25.665,93

B) GARANTÍAS DEFINITIVA Y SUPLEMENTARIAS DEPOSITADAS POR D. ESTEBAN CARRASCO:

Garantía definitiva 6% del canon de 1993	96.000	576,97
Ampliación canon 1994	159.000	955,61
Depósito a mayores 1994	300.000	1.803,04
Ampliación canon 1995	10.965	65,90
TOTAL	565.965	3.4001,52

DEUDA LIQUIDADADA A CARGO DEL INTERESADO	3.704.487	22.264,41
---	------------------	------------------

2º.- Notificar al interesado la anterior liquidación, con expresión de la forma y los plazos para su ingreso, así como de los recursos que cabe interponer contra la presente Resolución.

Conforme a lo dispuesto en el 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante el presente edicto a D. Esteban Carrasco de las Heras, con domicilio en Casavieja Ctra del Camping s/n, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación en el mismo. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

RECURSO:

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado

de lo contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, Ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado. Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición podrá interponer recurso contenciosos administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimada la reposición. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar otro recurso que estime pertinente.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

El ingreso deberá realizarse en efectivo o mediante transferencia bancaria en las cuentas abiertas a nombre de este Ayuntamiento en las sucursales en la localidad de las entidades respectivas que a continuación se relacionan, o por cualquiera de los medios previstos al efecto en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre).

Entidad

Caja de Ahorros de Ávila
Caja Duero

Número de cuenta corriente

2094 0051 78 0051006045
2104 0310 83 1100000014

PLAZO PARA EL PAGO EN PERÍODO VOLUNTARIO:

a) Para notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 del mes: hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

b) Para notificaciones realizadas entre los días 16 y último del mes hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el PERÍODO voluntario de cobro, se iniciará el PERÍODO ejecutivo, con devengo del recargo de apremio (20%) e intereses de demora. Si el pago se hiciera antes de ser notificada la providencia de apremio, el recargo será del 10%.

Casavieja, a 2 de diciembre de 2002

El Alcalde, *Juan Jesús Rodríguez Granados*.

Número 4.993

Ayuntamiento de San Bartolome de Bejar

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2002, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
1	Impuestos Directos.	9.628,00
2	Impuestos Indirectos.	112,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	7.170,00
4	Transferencias Corrientes.	11.433,41
5	Ingresos Patrimoniales.	15.012,45

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de Capital.	24.497,51
	TOTAL INGRESOS	67.853,37

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
1	Gastos de Personal.	7.556,28
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	19.094,08
3	Gastos Financieros.	1.236,02
4	Transferencias Corrientes.	1.500,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales.	16.905,82
9	Pasivos Financieros.	21.561,17
	TOTAL GASTOS	67.853,37

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Subescala de Secretaría Intervención. Grupo B. Número de plazas: 1 Agrupada con los Ayuntamiento de Medinilla y Neila de San Miguel.

Personal Laboral

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Bartolomé de Béjar, a 28 de Noviembre de 2002

El Alcalde, *Saturnino Blázquez García*.

– o0o –

Número 4.994

Ayuntamiento de Rivilla de Barajas

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2002**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, no habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública contra la aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio de 2002 el mismo ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2002**INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Impuestos directos,	14.700 €
2 Impuestos indirectos,	200 €
3 Tasas y otros ingresos,	7.470 €
4 Transferencias corrientes,	10.600 €
5 Ingresos patrimoniales	1.400 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de capital	26.000 €
Total Ingresos	60.370 €

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Gastos de personal,	10.411 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	22.791 €
3 Gastos financieros,	190 €
4 Transferencias corrientes,	540 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	26.438 €
Total Gastos	60.370 €

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

a) Plazas de Funcionarios:	Nº de plazas
1.- Con Habilitación Nacional	
- Secretario Interventor	1.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Rivilla de Barajas a de 2002
El Presidente Acctal, *Felix Herraiez Alonso*.

– o0o –

Número 4.996

Ayuntamiento de Rivilla de Barajas

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Advertido error de hecho en la publicación del presupuesto de esta entidad del ejercicio 2000 - 2001 de fecha del B.O.P. 28 de diciembre de 2001 por la presente se rectifica quedando como sigue:

Ingresos:

Capítulo VII: **Donde dice** Transferencias de Capital 4.527.550 ptas **debe decir**, Transferencias de Capital 4.327.550 ptas:

Gastos:

Capítulo VI: **Donde dice** Inversiones Reales 4.399.000 ptas **debe decir**, Inversiones Reales 4.399.000 ptas.

Rivilla de Barajas, 25 de noviembre de 2002.

El Alcalde, *Felix Herraiez Alonso*

Número 4.997

*Ayuntamiento de Vega de Santa María***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 2002, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la citada Ley puedan presentar las reclamaciones que se estimen, por los motivos que se indican en el punto 29 del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

A continuación se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el resumen de capítulos que lo integran:

INGRESOS.**A) OPERACIONES CORRIENTES**

I) Impuestos directos	15.000,00 €
II) Impuestos indirectos	4.800,00 €
III) Tasas y otros ingresos	9.556,00 €
IV) Transferencias corrientes	24.800,00 €
V) Ingresos patrimoniales	13.450,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

VI) Enajenaciones de inversiones reales	900,00 €
VII) Ttransferencias de capital	32.00,00 €
IX) Pasivos financieros	14.395;01 €
TOTAL INGRESOS	114.901,01 €

GASTOS.**A) OPERACIONES CORRIENTES**

I) Gastos de personal	13.200,00 €
II) Gastos en bienes corrientes y Servicios	52.500,00 €

III) Gastos financieros	601,01 €
IV) Transferencias corrientes	3.500,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

VI) Inversiones reales	42.800,00 €
IX) Pasivos financieros	2.300,00 €
TOTAL GASTOS	114.901,01 €

PLANTILLA DE PERSONAL**1.- CON HABILITACIÓN NACIONAL:**

SECRETARIO INTERVENTOR: 1 PLAZA, CRUPO B.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO en formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

En Vega de Santa María a 26 de noviembre de 2002.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

– ooo –

Número 4.998

*Ayuntamiento de Muñosancho***PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002**

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 23 de octubre de 2002, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para ejercicio 2002

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la citada Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 29 del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la citada Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

A continuación se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Resumen por Capítulos:

EJERCICIO 2.002

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos	15.000 €
3 Tasas otros ingresos	12.000 €
4 Transferencias corrientes	21.000 €
5 In esos patrimoniales	4.000 €

B OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital	39.630 €
TOTAL INGRESOS:	91.630 €

GASTOS

A OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de personal	16.600 €
2 Gastos en bienes corrientes servicios	23.000 €
3 Gastos financieros	1.000 €
4 Transferencias corrientes	350 €

B OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	46.000 €
9 Pasivos financieros	4.680 €
TOTAL GASTOS:	91.630 €

PLANTILLA DE PERSONAL

I.- Con Habilitación de Carácter Nacional: Secretaría Intervención: 1 Plaza Grupo B.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el número 1 del Artículo 152 de la Ley 38/88 de 28 de diciembre.

En Muñosancho, a 23 de octubre de 2002

El Alcalde, *Fausto García Rodríguez*.

– o0o –

Número 4.999

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

SUBASTA PUBLICA PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRI-

MONIAL, CONSISTENTE EN UNA PARCELA SITA EN C/ AMAYA, CON SUPERFICIE DE 6.222 M².

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de noviembre del 2002, el pliego de condiciones que ha de regir la citada subasta, se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de OCHO DÍAS, convocándose simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) **Organismo:** Excmo. Ayuntamiento de Arévalo.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría General. Contratación.

c) **Número de expediente:** 12/2002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) **Descripción del objeto:** Venta en pública subasta, de parcela de propiedad municipal de naturaleza patrimonial sita en C/ Amaya de 6.222 m² de superficie, resultante de la cesión urbanística según proyecto de actuación del SUP. S2.

La parcela deberá ser destinada a la construcción de un mínimo de diez y un máximo de diecisiete viviendas en el plazo de cinco años a contar desde la fecha de formalización de la compraventa.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) **Tramitación:** Ordinaria.

b) **Procedimiento:** Abierto.

c) **Forma:** Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 500.000 euros.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 10.000 euros.

Definitiva: 4% del precio de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) **Entidad:** Ayuntamiento de Arévalo.

b) **Domicilio:** Pza. del Real, 12.

c) **Localidad y Código Postal:** Arévalo. 05200.

d) **Teléfono:** 920.30.16.90

e) **Telefax:** 920.30.08.52

f) **Fecha límite de obtención de documentos e información:** Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) **Fecha límite de presentación:** 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) **Documentación a presentar:** Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 9ª del pliego de condiciones base de licitación.

c) **Lugar de presentación:** Secretaría General del Ayuntamiento de Arévalo o en los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Entidad: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría General, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2. Domicilio: Pza. del Real, 12.

3. Localidad y código postal: Arévalo. 05200.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) **Entidad:** Excmo. Ayuntamiento de Arévalo. Sala de Comisiones.

b) **Domicilio:** Pza. del Real, 12.

c) **Localidad:** Arévalo. 05200.

d) **Fecha:** El día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de plicas, tras la apertura del sobre que contenga la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) **Hora:** 12,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Arévalo, 28 de noviembre de 2002

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

Número 5.004

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el presupuesto Municipal para el año 2002, se publica el mismo a nivel de capítulos:

INGRESOS

Operaciones Corrientes:

1 Impuestos directos	359.789,00
2 Impuestos indirectos	60.000,00
3 Tasas y otros ingresos	278.598,77
4 Transferencias corrientes	344.400,00
5 Ingresos patrimoniales	174.600,00

Operaciones de Capital

7 Transferencias capital	85.277,23
--------------------------	-----------

TOTAL INGRESOS 1.302.665,00

GASTOS

Operaciones corrientes

1 Gastos personal	483.230,00
2 Gastos bienes corrientes	413.500,00
3 Gastos financieros	51.700,00

Operaciones de Capital

6 Inversiones reales	202.735,00
7 Transferencias de capital	84.000,00
9 Pasivos financieros	67.500,00
TOTAL GASTOS	1.302.665,00

Junto con el presupuesto se aprueba la plantilla, integrada por:

A) Funcionarios:

- 1 Secretario-Interventor (FHN)
- 3 Auxiliares Administrativos
- 1 Oficial Policía Local
- 4 Agentes Policía Local
- 2 Servicios múltiples

B) Laborales:

- 1 Encargado-conductor
- 1 Operarios Servicios múltiples
- 1 Administradora Aula Mentor
- 1 Auxiliar Advo. Biblioteca.
- 1 maquinista

- 1 limpiadora
- 2 limpiadoras 1/2 jornada
- 2 conductores
- 4 servicios varios

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOP.

Piedralaves, 25 de noviembre de 2002
La Alcaldesa, *Maria Victoria Moreno Saugar*.

– o0o –

Número 5.005

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO

DE SUBASTA DEL SERVICIO DE DAR CALEFACCIÓN AL COLEGIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD ASÍ COMO: LA LIMPIEZA DEL MISMO, DE LA CLINICA SANITARIA Y DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

De conformidad con la Legislación vigente, el próximo 28 de enero de 2003 a las CATORCE HORAS, se celebrará (procedimiento abierto) subasta para adjudicar el servicio descrito en el enunciado.

1.- OBJETO DURACIÓN Y TIPO DE APROVECHAMIENTO.

Sale a subasta el servicio de dar calefacción al Colegio Público de la localidad así como la limpieza del mismo, la de la Clínica Sanitaria y la de las Dependencias Municipales, por el plazo de UN AÑO que comenzará el día siguiente a la adjudicación provisional y por el tipo de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO mensuales a la baja.

2.- PLIEGOS.

Aprobados por el Pleno el pasado 21 de noviembre, estarán de manifiesto al público durante el horario de oficina por espacio de ocho días desde su publicación en el B.O.P.

3.- GARANTÍAS.

Provisional del 2% del tipo (111,10) elevándose por el adjudicatario al 4% (definitiva), más un 2% de complementaria.

4.-PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

En dos sobres: uno con la proposición ajustada al modelo que se inserta al final y otro con la documentación que acredite: resguardo de haber constituido el depósito provisional previo, declaración jurada de no hallarse en supuesto de incompatibilidad o incapacidad y declaración de hallarse al corriente de todos los tributos locales así como de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, fiscales y de seguridad social.

Presentación de pliegos: en la Secretaría Municipal de diez a catorce horas hasta el día anterior (hábil) a la celebración de la subasta.

5.- CELEBRACIÓN.

Apertura de proposiciones el día y hora señalados por la mesa de contratación, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, que la adjudicará provisionalmente, elevándose a definitiva por el Pleno.

6.- SEGUNDA SUBASTA.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes de celebrada la primera y a igual hora, con las mismas condiciones pudiéndose presentar proposiciones hasta una hora antes de celebrarse la misma.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Dmayor de edad, vecino decon domicilio en la Callenº.....con DNI/NIF nº..... en nombre propio o en representación demayor de edad, con domicilio enenterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Guisando, en el Boletín Oficial de la Provincial nºde fechaal objeto de contratar el Servicio de Calefacción al Colegio Público, Limpieza del mismo, de la Clínica Sanitaria, y Dependencias Municipales, se compromete a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el Pliego, por el precio de€ mensuales (en letra y número) durante el plazo fijado en el Pliego.

Fecha y firma del proponente.

Guisando, 21 de noviembre de 2002

El Alcalde, *Miguel Angel Pérez García*.

Número 5.008

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

El pleno del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2002, ha aprobado inicialmente los expedientes de crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 1/2002, de modificación del Presupuesto General para 2002.

De acuerdo con los artículos 1158.2 y 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen los citados expedientes al público durante quince días a partir de la publicación de este anuncio, durante los cuáles los interesados según el artículo 151.1 podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos contemplados en el artículo 151.2 de la misma Ley. Los citados expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Madrigal de las Altas torres, 5 de diciembre de 2002.

El Alcalde, *Emilio del Bosque Pérez*

– o0o –

Número 5.009

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2002, acordó aprobar el

expediente de adquisición de las fincas rústicas situadas en el polígono 7, parcelas 3, 90 y 91 del Catastro de Riqueza Rústica de El Barco de Ávila, propiedad de los Hermanos José y Florencio Hernández Guerras.

Se expone el expediente tramitado, en el Ayuntamiento de El Barco de Ávila, por plazo de quince días a los efectos de que se puedan presentar alegaciones o reparos al mismo por los interesados, por escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

El Barco de Ávila, a 28 de noviembre de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 5.010

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

Corrección de errores: Tras producirse la publicación del resumen por capítulos del Presupuesto General de este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia número 189, de 28 de octubre de 2002, se han observado la siguiente errata:

En la página 5, el importe que figura correspondiente al capítulo 9 del estado de ingresos del Ayuntamiento es de 192.332,87 €, cuando en realidad debe figurar la siguiente cantidad: 192.322,87 €.

El Tiemblo, 11 de noviembre de 2002.

El Alcalde, *Pedro Cabrero García*.

Número 5.013

Ayuntamiento de El Bohodón

EDICTO

D. EMILIO SERRANO SIERRA Alcalde Presidente del Ayuntamiento de EL BOHOHÓN hace público que, contra el acuerdo adoptado el día 3 de octubre de 2002 por el que se efectuó la aprobación inicial del PRESUPUESTO para el ejercicio de 2002 y de la Plantilla de personal NO se presentó ninguna reclamación por lo que se considera definitivamente aprobado Transcribiendose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos del mismo.

El Bohodón a 28 de noviembre de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN PROVINCIA DE ÁVILA
PLANTILLA DE PERSONAL
 SECRETARIA-INTERVENCIÓN 1 plaza agrupada con Tiñosillos

Gastos: Resumen por Capítulos
Ejercicio:02

CL. ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES (EUROS)	%
1 Gastos de personal.	9.633,51	9,61%
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.	41.705,34	41,60%
4 Transferencias corrientes.	240,40	0,24%
6 Inversiones reales.	48.673,82	48,55%
TOTAL PRESUPUESTO (EUROS)	100.253,07	

Ingresos: Resumen por Capítulos
Ejercicio: 02

CL. ECONÓMICA	PREVISIONES INICIALES (EUROS)	%
1 Impuestos directos.	10.312,48	10,29%
2 Impuestos indirectos.	365,01	0,36%
3 Tasas y otros ingresos.	6.937,73	6,92%
4 Transferencias corrientes.	18.735,06	18,69%
5 Ingresos patrimoniales.	20.434,41	20,38%
7 Transferencias de capital.	43.468,38	43,36%
TOTAL PREVISIONES (EUROS)	100.253,07	

– o0o –

Número 5.014

Ayuntamiento de Fuente El Sauz

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 158.2, en relación con el 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 38.2, en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta de que esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2002, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el expediente nº 1 de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de créditos tramitado dentro del Presupuesto General del ejercicio 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1.- RESUMEN DE CAPÍTULO DEL REFERIDO EXPEDIENTE:

Capítulo	Consignación Inicial	Altas	Bajas	Consignación Definitiva
	Euros	Euros	Euros	Euros
1	83.605,00			83.605,00
2	51.279,00			51.279,00
3	2.554,00	100		2.654,00
4	1.502,00			1.502,00
6	36.100,00	10.612,27		46.712,27
9	2.460,00	2.610,00		5.070,00
Sumas	177.500,00	13.322,27		190.822,27

II.- Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido expediente, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuente el Sáuz, 3 de diciembre de 2002

La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*.

Número 5.015

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veintinueve de noviembre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Arenal, a 2 de diciembre de 2002.

El Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.684

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

ANUNCIO

OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de noviembre de dos mil dos, y conforme lo determinado en la Base 4ª de la convocatoria, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación en esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General del Ayuntamiento, Calle del Arco nº 2, de 10 a 14 horas de días laborables o mediante la utilización de los sistemas establecidos en el art. 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
6.571.026	Bravo González, Juan Alberto
44.911.253	Foces Barrios, Esther
70.862.924	García Marcos, María Luisa
65.770.055	González Labrador, M' Encarnación
70.803.046	Martín de Miguel, Beatriz
70.801.973	Moreno Pulido, Alexis
689.534	Muñoz Baeza, Ana Celia

ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
70.802.615	Caballero Moreno, Gloria Esther	6

TABLAS DE CÓDIGOS Y DENOMINACIONES DE EXCLUSIONES

1. No haber presentado la solicitud en modelo normalizado, con arreglo a lo establecido en la Base 3.1 de la convocatoria.

2. Presentar la solicitud sin firma original ni acreditación por cualquier otro medio de la autenticidad de su voluntad.

3. No presentar carta de pago justificativa haber satisfecho el importe de la tasa de los derechos de examen conforme a la Base 3.4, 3.5 y 3.6.3 de la convocatoria.

4. No tener derecho a la exención de la tasa de derechos de examen establecida en la Base 3.5 de la

convocatoria, al no ser demandante de empleo a fecha 22 de agosto de 2002, día anterior a la convocatoria de las bases del concurso en el B.O.P.

5. No presentar fotocopia del Documento Nacional de Identidad conforme lo establecido en la Base 3.6.1.

6. No presentar copia compulsada del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación o equivalente de la Licenciatura de Documentación, conforme lo establecido en la Base 3.6.2.

7. No presentar fotocopia compulsada de aquellos méritos que se aleguen en la fase de concurso, conforme lo establecido en la Base 3.6.4.

8. Presentar la instancia fuera de plazo

El Barco de Ávila, a 8 de Noviembre de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*

– ooo –

Número 4.685

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

ANUNCIO

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO, POR PROMOCIÓN INTERNA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de noviembre de dos mil dos, y conforme lo determinado en la Base 4ª de la convocatoria, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación en esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General del Ayuntamiento, Calle del Arco nº 2, de 10 a 14 horas de días laborables o mediante la utilización de los sistemas establecidos en el art. 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ASPIRANTE ADMITIDA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
6.554.584	GARCÍA GARCÍA, CECILIA

El Barco de Ávila, a 8 de Noviembre de 2002

El Alcalde, *Ilegible*

Número 4.686

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

ANUNCIO

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE AVILA, SUBESCALA ADMINISTRATIVA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de noviembre de dos mil dos, y conforme lo determinado en la Base 4ª de la convocatoria, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación en esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General del Ayuntamiento, Calle del Arco nº 2, de 10 a 14 horas de días laborables o mediante la utilización de los sistemas establecidos en el art. 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
6.577.978	Álvarez Álvarez, Ana Isabel
7.858.770	Benito Izquierdo, Jesús
6.551.477	Bermejo García, Mª Concepción
70.799.420	Piedelobo García, Mario Andrés
70.934.765	Sánchez Delgado, Gema
6.580.555	Sañudo Hernández, Miguel Ángel
1.925.648	Sienes Moreno, Olga

ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
6.578.470	Bravo Rodríguez, Ana Isabel	6-7
1.108.345	Fernández Arévalo, Isaac	3-4-6-7
2.594.316	Fernández Redondo, Fernando	1-3-4-6
9.795.670	Fuertes Marcos, Natalia	1-3-4-5-6
71.766.388	García Rodrigo, Lorena	1-3-4-5-6
9.434.971	García Rosa, Mirta	1-3-4-5-6
6.581.135	Hernández Fernández, Raquel	7
9.807.663	Jañez González, Aranzazu	1-2-3-4-5-6
6.584.372	Márquez Alonso, Alicia	6
9.812.007	Martínez Acevedo, Marta	1-3-4-6
10.202.530	Otero Vecillas, Nuria	1-3-4-5-6
6.581.109	Rodríguez García, Laura	6-7

TABLAS DE CÓDIGOS Y DENOMINACIONES DE EXCLUSIONES

1. No haber presentado la solicitud en modelo normalizado, con arreglo a lo establecido en la Base 3.1 de la convocatoria.

2. Presentar la solicitud sin firma original ni acreditación por cualquier otro medio de la autenticidad de su voluntad.

3. No presentar carta de pago justificativa haber satisfecho el importe de la tasa de los derechos de examen conforme a la Base 3.4, 3.5 y 3.6.3 de la convocatoria.

4. No tener derecho a la exención de la tasa de derechos de examen establecida en la Base 3.5 de la convocatoria, al no ser demandante de empleo a fecha 22 de agosto de 2002, día anterior a la convocatoria de las bases del concurso en el B.O.P.

5. No presentar fotocopia del Documento Nacional de Identidad conforme lo establecido en la Base 3.6.1.

6. No presentar copia compulsada del título de BUP, FPPII, o equivalente, conforme lo establecido en la Base 3.6.2.

7. No presentar fotocopia compulsada de aquellos méritos que se aleguen en la fase de concurso, conforme lo establecido en la Base 3.6.4.

8. Presentarla instancia fuera de plazo

El Barco de Ávila, a 8 de Noviembre de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*

– ooo –

Número 5.012

Mancomunidad de Municipios “El Berrueco”

EDICTO

CUENTAS GENERALES DE 2001

Elaborada la Cuenta General, compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 2001, se expone a información pública por espacio de quince días, durante los cuáles, y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en el Registro General del Ayuntamiento; todo ello conforme al Art. 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Zapardiel de la Ribera, 2 de diciembre de 2002

El Presidente, *Enrique Camporbín de Matías*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.840

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 ÁVILA

EDICTO

DON MIGUEL ANGEL PÉREZ MORENO
MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 331/2001 a instancia de LORENZO JIMÉNEZ SÁNCHEZ, FELISA JIMÉNEZ VELAYOS para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana, en casco de población de Cardeñosa en la C/ La Iglesia nº 6, antes nº 8, que antes fue huerto al sitio llamado Era Grande o Calleja la Iglesia°. Tiene una superficie de 349 metros cuadrados, de los cuales 130 están contruidos, constituyendo el edificio que más tarde se describe, y el resto lo constituye el corral o jardín. Linda, toda ella, por el frente o Norte con la C/ de la Iglesia, que es la de su situación, izquierda entrando o Este, otra de Faustino Jiménez Velayos, derecha entrando u Oeste con Heredera de D. Urbano Velayos Encinar, llamada Dª. Cesarina Velayos, otra de D. Fidel Encinar Garcinuño y otra de D. Victorino Sanchidrián Hidalgo y fondo o Sur otra de D. Máximo Zazo Cenalmor.

Dentro de la misma existe construído un edificio de ladrillo visto, con zócalo de piedra y teja de pizarra, destinado a vivienda e interiormente distribuído en un pequeño porche, salón, cocina, tres dormitorios y baño y otro pequeño destinado a trastero.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a veinticinco de Febrero de dos mil dos.

El/La Secretario, *Ilegible*